

	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 1 de 7

Acta N. °4 _ Mesas Técnicas -Liquidación					
Tipo de Reunión:	Mesa financiera realización de revisión y validación de balance de los recursos administrados y distrito que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.° 285 de 2021, en el marco del proceso de Liquidación de los Contratos Derivados N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Ciudad			
		Bogotá D.C			
		Fecha			
		DD	MM	AA	
Lugar:	meet.google.com/cop-ihsp-vad Unirse por teléfono (CO) +57 601 8957052 PIN: 468 326 051#	17	06	2026	
		Hora Inicio			
		10:00 am			
		Hora finalización			
		11:30 am			

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Adriana Bernao	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Virtual
Giovanna A. Barón	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	Planta	Si Virtual
Leonardo Castrillon	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Edisson Guaque	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Sandra Mireya Romero T	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Luz Patricia Quintanilla	Jefe Oficina Asesora de Planeación	LNR	Si virtual
Diana Paola Bedoya	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Virtual
Miguel Ángel Villamizar	Gerencia de Instrumentos - Subdirección de Gestión Territorial	Planta	Si virtual
Mónica Coy de Marquez	Subdirección de Gestión Territorial	LNR	Si Virtual
Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.			
			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, REGISTRACIÓN Y DEPORTE Instituto Técnico del Registro Civil	ACTA	Código: GD-F01 Versión: 4 Pág. 2 de 7
--	-------------	---

Orden del Día		
N. o	Temática	Responsable
1	Revisión de cuadros contables y tesorales Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Sandra Romero/ Adriana Bernao /Giovanna Barón (fecha de mesa técnica 17 de junio de 2026 virtual/presencial)

Desarrollo	
<p>Mesa Técnica (17/06/2026): Conciliación de saldos del convenio y las discrepancias entre los registros contables, tesorería y los cuadros de aporte, con foco en los desembolsos del IDT y recursos reportados del IDPC:</p> <p>Sandra Romero, profesional del área contable de la Subdirección de Gestión Corporativa inicia la sesión mencionando que, bajo el cuadro entregado por Giovanna Barón, en calidad de supervisora de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 se hizo un detalle para el seguimiento, pero que la ficha inicial que se lleva por el área contable se tiene el detalle de la información de los recursos del convenio y se registra con los aportes que hacen parte del convenio menos los pagos efectivamente realizados con recursos que se tienen solo bajo la contrapartida del del IDT. En este cuadro que lleva el área contable se detalla qué pagos fueron afectados por el recurso y se van restando le resta, y el resultado es el saldo que tenemos con cargo a ese convenio.</p> <p>Edisson Guauque, profesional financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, menciona que desde el área se tiene como comparar el saldo contable y lo mencionado por la supervisión es muy cierto, se utilizó un saldo de convenio, y el cual no contempla otros elementos como los aportes que hace el IDPC, y los cuales también terminan descontándose; pero que al final deben ser los mismos para las dos áreas. Y lo que se quiere es aterrizar en un solo elemento comparativo. Con Sandra Romero se ha trabajado con un valor descontando los recursos administrados, que es lo que contabilidad permite reflejar, pero hay otros valores que no necesariamente están inmersos en contabilidad.</p> <p>Se aclara entonces que, la información de contabilidad sirve para para revisar la ejecución del convenio, pero no es la totalidad de la información que desde la supervisión se tiene, para concluir la información total; porque hay unos recursos adicionales que son los aportes que hizo el instituto y para la liquidación del convenio pues hay que separarlos, o sea, como esta en la ficha de la supervisión.</p> <p>En conclusión:</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD REGISTRACIÓN Y DEPORTE Bogotá, Distrito de la Capital, Colombia</p>	<h1>ACTA</h1>	<p>Código: GD-F01</p> <p>Versión: 4</p> <p>Pág. 3 de 7</p>
---	---------------	--

- Dentro de la ficha podemos encontrar que el IDT nos hizo dos desembolsos (1) por un valor de \$ 700.000.000 m/te y un segundo (2) por un valor de \$280.000.000 m/te, para un total de \$980.000.000 m/te.
- Desde el área contable, solo se tiene el control y el seguimiento a los recursos administrados fondo 03, los recursos distrito no se tienen en contabilidad por ser propios ósea fondo 01. Lo anterior, responde a que solo controlamos los recursos de administración; los recursos propios no porque hacen parte de contabilidad y van registrados a gastos, que ya son recursos que salen de nuestro presupuesto y forman parte de los gastos independientes.
- Desde contabilidad, solo se afecta el recurso del convenio ejemplo hay registro de un pago de 47 millones, lo que se afectó en la ejecución de los recursos de convenio fueron 29 millones, porque una parte fue con cargo a recursos convenios y otra parte con cargo a recursos del IDPC.

Luz Patricia Quintanilla, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación consulta que, en consecuencia, a lo anterior, entonces ¿cuál es el saldo que se refleja realmente en contabilidad?; Sandra Romero menciona, que en el ejercicio se tomaron los 980 millones de pesos y se le restaron todos los pagos realizados efectivos por la tesorería.

Teniendo en cuenta esta afirmación la Supervisión aclara que si bien el IDT aporó un total de \$980 millones, el IDPC, de conformidad con el desarrollo del proyecto durante el 2023 y 2024 se dio una contrapartida en dos ocasiones recursos que suma un valor de \$93.971.932 m/te y que una vez instaladas las fichas de seguimiento siempre se ha informarlo para el control del convenio. No obstante que pese a la claridad no se puede revolver la bolsa y por eso se especifica, que pago se carga a cada CRP.

Por otro lado, también se validó por parte de, área contable el saldo correspondiente a saldo no pagado por un valor de \$ 4.814.443 que van cargadas a 2 fondos distintos un valor de \$ 2.525.144 del fondo 01 y un valor de \$ 2.289.299 del fondo 03. Este valor debe estar ejecutado de conformidad con el cuadro de seguimiento de la Supervisión, pero no se van a encontrar en el saldo de la contabilidad porque efectivamente no están giradas.

Esto no quiere decir que no estén causadas dentro de la contabilidad y por la circunstancia mencionada en la mesa pasada no pudieron ser giradas y, para contabilidad aparece como una cuenta pendiente con cargo a ese convenio. Y se recomienda desde el área que cuando se vaya a liquidar, toca restar ese saldo para cerrar el valor de pagos.

Se presenta cuadro de seguimiento desde el área contable de la siguiente manera:

X
Sel.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CLAYTON REBOREDA Y DE ROSA
Miguel Ángel de la Cruz

ACTA

Código: GD-F01

Versión: 4

Pág. 4 de 7

EJECUCIÓN DE PAGOS					VALOR IDPC
PAGOS COR CARGO AL CONVENIO	FECHA DE PAGO	TERCERO	IDENTIFICACIÓN	VALOR IDT	
OP. 6725	25/3/2022	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900699589	\$10.590.000	
OP 6974	28/10/2022	CONSORCIO NVP	900850840	\$18.841.667	
OP 6973	26/10/2022	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900699589	\$3.177.000	
OP 7010	2/12/2022	CONSORCIO NVP	900850840	\$134.569.762	
OP 7011	2/12/2022	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900699589	\$16.994.000	
OP 7058	27/12/2022	CONSORCIO NVP	900850840	\$252.247.314	
OP 7057	27/12/2022	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900699589	\$41.251.000	
P 001 00000000092 001	13/3/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$25.362.726	
P 001 00000000096 001	13/3/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$90.843.726	
P 001 00000000107 001	19/3/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$46.223.607	
P 001 00000000108 001	19/3/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$27.812.482	
P 001 00000000109 001	19/3/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$8.174.950	
P 001 00000000110 001	19/3/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$7.764.987	
P 001 00000000521 001	22/11/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$32.512.739	
P 001 00000000522 001	22/11/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$35.819.000	
P 001 00000000523 001	22/11/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$9.077.256	
P 001 00000000523 002	22/11/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$31.626.851	
P 001 00000000524 001	22/11/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$7.942.500	
P 001 00000000577 001	13/12/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$13.236.767	18.618.443
P 001 00000000578 001	13/12/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$29.340.693	
P 001 00000000580 001	16/12/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$8.191.649	29.836.719
P 001 00000000581 001	16/12/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$2.647.500	
P 001 00000000609 001	20/12/2024	CONSORCIO NVP	900850840	\$17.244.279	
P 001 00000000613 001	20/12/2024	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION	900699589	\$2.525.144	12.174.163
TOTAL PAGADO				\$874.017.599	\$60.629.325
SALDOS DE EJECUCIÓN					
CONCEPTO	FECHA DE CERTIFICADO			\$ VALOR	
PRESUPUESTAL (VALOR CONVENIO - COMPROMISOS - CERTIFICADO B/S)	31/12/2024			\$ 88.553,00	
TESORAL (DESEMBOLSOS - ORDENES DE PAGO)	30/6/2025			\$ 105.982.401,00	
		VALOR CTA 19			

Imagen N.º 1- Cuadro de seguimiento Convenio Interadministrativo N.º 285-2021 área de contabilidad

Aclarado el tema de los recursos no girados, la Arq. Giovanna Barón, supervisora de los contratos reitera que, teniendo en cuenta el cuadro que se presenta en la reunión, no son claros los valores de los saldos tesorales del convenio, en razón a lo siguiente:

	<p style="text-align: center;">ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 5 de 7</p>

1. Al contrato N.º IDPC-CC-534-2021 se le ha facturado un valor de \$717.310.479 de los cuales son \$698.692.036 recursos fondo 03 y \$ 18.618.443 recursos fondo 01, por tanto, el saldo sin pagar a este contrato es: \$115.997.449
2. El contrato N.º IDPC-CC-534-2021 no tiene si este valor de \$ 18.618.443 con recursos de aporte distrito, por lo tanto, el saldo es todo de recursos administrados.
3. Al contrato N.º IDPC-INT-538-2021 se le ha facturado un valor de \$ 217.336.445, de los cuales \$ 73.637.733 son recursos de fondo 1 y \$ 143.698.712 con fondo 3
4. Frente a lo anterior al contrato N.º IDPC-INT-538-2021, le queda pendiente por pagarse un valor de \$ 21.523.250 de recursos administrados y un valor de \$ 1.715.756 de recursos distrito – fondo 01

De conformidad con esto, es claro que el valor del saldo solo es para los recursos administrados del Convenio, si hablamos de que contabilidad solo tiene control sobre el fondo 03. **De acuerdo con los pagos y los CRPs el valor del saldo debe ser de \$ 137.520.699 y no de \$105.982.401;** y este saldo no está incluyendo los \$ 4.814.443, que no fueron pagados. Acá solo se está haciendo el ejercicio sobre facturación y cargo a cada CRP. La ficha que se tiene es un paralelo de la ficha que maneja el área contable, solo que desde la supervisión se realizó un detalle para tener claridades sobre las afectaciones a los CRP, pero está, en una hoja aparte la principal es igual; por esto no es claro que los saldos no nos coincidan.

Adriana Bernao, profesional de apoyo administrativo y jurídico de la Subdirección de Gestión Territorial y Luz Patricia Quintanilla, proponen volver a revisar cada uno de los cuadros, para lo cual Sandra Romero enviara el cuadro que tiene el área contable y efectuara nuevamente la revisión y viceversa, para revisar donde puede estar la diferencia. Y luego nos volvemos a reunir con Sandra Romero presencial para finalizar.

Para finalizar entonces se queda con el compromiso de enviar la ficha desde el área contable, revisar nuevamente los cuadros (Adriana Bernao y Giovanna Baron) y el área financiera (Sandra Romero y Edison Guauque) revisaran los registros y la afectación de estos. **(anexo a)**

Frente a otros temas, la Subdirección de Gestión Territorial consulta sobre, frente al recurso que se debe devolver en el marco de la liquidación del convenio interadministrativo N.º 260-2022 con el IDT son aproximadamente \$7 millones, ¿para esto debo enviar el acta de liquidación y además crear la línea para el pago?

Edisson Guauque, menciona que el proceso siguiente con el acta de liquidación la devolución se vuelve un tema de tesorería, en donde se autorice el descuento de las cuentas del CUT para que le trasladen los recursos a IDT.

X

Ed.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	ACTA	Código: GD-F01 Versión: 4 Pág. 6 de 7
---	-------------	---

Se finaliza la mesa y se acuerda la fecha siguiente para finalizar la revisión el día de mañana 18 de junio de 2:30 a 3:30 pm en casas gemelas.

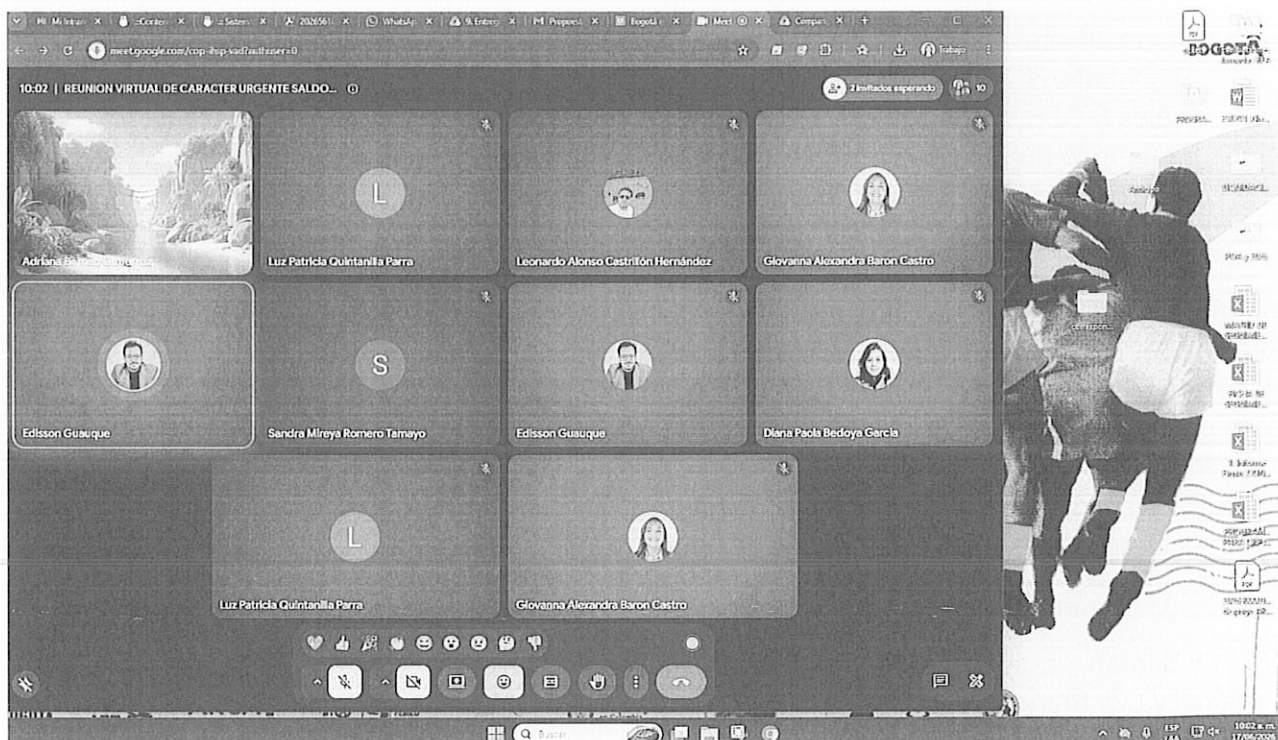


Imagen N.º 2- Asistencia virtual

COMPROMISOS:

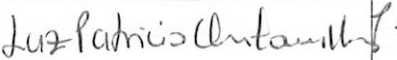
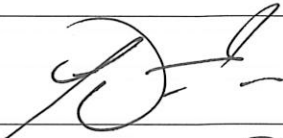
ACTIVIDADES	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Enviar ficha de seguimiento desarrollada por el área contable de la Subdirección de Gestión Corporativa	Sandra Romero

Leída y aprobada el acta, se firman por los que en ella intervinieron:

ACTA -PARTICIPACIONES			
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A	Firmas
1	Giovanna A. Barón C	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Territorial	

del.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Unidad Técnica de Planeación y Apoyo</small>	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 7 de 7

2	Adriana Bernao	Profesional apoyo financiero Contratista Subdirección de Gestión Territorial	
3	Luz Patricia Quintanilla	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
4	Edisson Guaque	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	
5	Sandra Romero Tamayo	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	